



CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20180126 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y DECRETO MUNICIPAL N° 0364 DE 2013,

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN CUS0085/2014 del 24-abr-14 cuyo número de radicación y fecha es: 08-758-1-18-0085 del 16-may-18. El objeto de la solicitud consiste en:

CAMBIAR EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y AJUSTE DEL LOTE Y CESIONES URBANÍSTICAS.

NOTA: RESOLUCIÓN CUS0085/2014 REVALIDADA POR LA RES CUS1-2017/0053

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
INVERSIONES CBS S.A. Y/O PROMOTORA LOS NOGALES SAS	NIT 8060127028	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el **27 de junio de 2018**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
K 19 C 25 Y 26	17-ago-18	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
K 23A 80 05	17-may-18	Correo Interno de Oficina	NO APLICA
MUSEO BOLIVARIANO	16-may-18	Correo Interno de Oficina	NO APLICA

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	No Aplica		

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que:

SE ALLEGARON OBJECIONES U OBSERVACIONES las cuales se resuelven en este acto - Art 2.2.6.1.2.2.2 Dec.Nac.1077/2015 - Ver anexo

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	17691.28	1	MUNICIPIO D SEGÚN RES CUS0085/2014	\$ 28,523,352.29

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20180126 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N° **CUS0085/2014** del **24-abr-14** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

OBRA NUEVA

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

INVERSIONES CBS S.A. Y/O PROMOTORA LOS NOGALES SAS

Clase de Documento:

NIT

Número de Identificación:

8060127028

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-152728 (040-485777)

041-120476 (040-367984)

041-120477 (040-367985)

041-141283

Referencia Catastral N°:

00.02.0000.1672.000

00.02.0000.1673.000

01.05.1461.0001.000

Dirección:

**LAS MORAS 1B SECTOR 3 Y 4 - K12 76C 75
(PORTAL DE LOS NOGALES)**

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:	AREA DEL LOTE:	AREA DE CONSTRUCCION:	DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO
VIVIENDA	63515.24 M2	17091.28 M2	UNIFAMILIAR
NUMERO DE PISOS	UNIDADES PRIVADAS	ESTACIONAMIENTOS	INDICE DE CONSTRUCCION
1	412	158	0.27

DESCRIPCION ESPACIAL

ENGOLOBE:

LOS PREDIOS CON MAT. IN. 041-152728, 041-120476, 041-120477 Y 041-141283 SE ENGLOBAN EN UN PREDIO MAYOR RESULTANTE CON ÁREA DE 63.515.24M2:

URBANIZACIÓN:

AREA TOTAL DEL LOTE: 63.515.24M2

AREADE CESIÓN: 33.430.55M2 (PERFILES VIALES: 22710.35 + PARQUEOS 1975M2 + ZONA VERDE: 8745.20M2(13.77%))

AREA UTIL URBANIZABLE: 31.176.69M2 (LOTE VIVIENDAS:30.084.69M2(398 UND) + LOTE LOCALES:1092M2(14 UND))

CONSTRUCCIÓN:

VIVIENDA TIPO (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL):

PISO 1: ACCESO, SALA-COMEDOR, COCINA, DOS(2) ALCOBAS, UN(1) BAÑO Y PATIO

N° DE UNIDADES: TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO (398) DE 42,34M2 - TOTAL AREA CONST. VIV.: 16.851,32M2

LOCALES COMERCIALES:

LOCAL: AREA COMERCIAL Y UN(1) BAÑO

N° DE UNIDADES: CATORCE(14) DE 60M2 - TOTAL AREA CONST. LOCALES.: 840M2

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos:

URBANISMO: URB-001 / CONSTRUCCIÓN: SUJETO A PLANOS APROBADOS SEGÚN RES CUS0085/2014

Estructurales:

SEGÚN PROY. APROBADO EN RESOLUCION N° CUS0085/2014

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	CARLOS SANHES G.	1370038294 BLV
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	MODESTO BARRIOS	13202-25021 BLV
URBANIZADOR O CONTRATISTA	CARLOS SANHES G.	1370038294 BLV
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	MODESTO BARRIOS	13202-25021 BLV
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	MODESTO BARRIOS	13202-25021 BLV
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	CARLOS SANHES G.	1370038294 BLV
INGENIERO CIVIL REVISOR	NO APLICA	NO APLICA



CURADURIA URBANA No 1 DE SOLEDAD

RESOLUCION N° CUS1-20180126 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS0085/2014** del **24-abr-14**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **05-may-14**


ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios **3250 a 3255----0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **23 de agosto de 2018**


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20180126** del **23-ago-18** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederan el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INVERSIONES CBS S.A. Y/O PROMOTORA LOS NOGALES SAS

8060127028

TITULAR

23-ago-2018

NOMBRE

C.C.

En Calidad

Fecha

NOMBRE

C.C.

En Calidad

Fecha


ARQ. ALMINSON TORRES ALVARINO
CURADOR URBANO N° 1 DE SOLEDAD

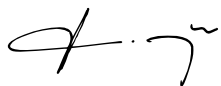
FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **10-sep-2018**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



F I R M E Z A . C U S 1 - F 4 3 3 5 3





CUS1ATA-L20180126-R20180085

